

REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS CANCHAS DE RACQUETBALL – 2018

1. PRIORIDADES EN EL USO DE LAS CANCHAS:

1.1. Los socios directos tendrán prioridad de reservación de canchas de 8 am a 9 am. Después de las 9 am pueden reservar los socios no-directos.

1.2. Las personas que no se presenten a jugar a la hora que reservaron la cancha y no la cancelen con al menos 2 horas de anticipación se les cobrará una multa equivalente de cuatro veces al precio normal del alquiler de la cancha.

2. RESERVACIONES

Las reservaciones seguirán el siguiente orden de prioridad:

2.1. Los socios que se presenten personalmente al inicio de un período de reservaciones, siempre que la reservación sea para él mismo.

2.2. Los socios que llamen por teléfono.

3. CONDICIONES GENERALES DE LAS RESERVACIONES

3.1. El socio sólo podrá reservar un máximo de dos períodos por día. Si dos o más socios reservan con el fin de jugar entre ellos, podrán utilizar un máximo de dos períodos consecutivos, pero si podrán continuar jugando si las canchas posteriores no estuvieren ocupadas, pero no podrán reservar más que los dos períodos máximos permitidos.

3.2. El o los socios que haya disfrutado el uso de una o más canchas, podrá disfrutar de la cancha durante otros períodos en el mismo día, de acuerdo con lo siguiente:

3.2.1. Durante períodos cuando no hay otros socios (directos o “no-directos”) que no hayan jugado y que deseen hacerlo.

3.3. El socio que no se presente ante el encargado de las canchas como máximo 10 (Diez) minutos después de la hora de inicio de su reservación, perderá el derecho a la misma. En estos casos, la cancha será asignada de acuerdo a la lista de espera.

3.4. Las reservaciones no son transferibles a terceras personas

3.5. Los empleados del Club, únicamente podrán hacer uso de las canchas con la autorización expresa de la Junta Directiva del San José Indoor Club.

4. TARIFAS POR USO DE LAS CANCHAS

4.1. Las tarifas por el uso de las canchas serán establecidas por el Comité de Racquetball y aprobadas por la Junta Directiva del San José Indoor Club.

4.2. El uso de las canchas es gratuito los días domingo.

5. UNIFORME

Es requisito indispensable usar zapatos deportivos apropiados para la práctica del racquetball (Tenis), con suela que no manche ni raye el piso. **No se permitirá jugar sin camiseta o con camiseta de tirantes.** Si se autoriza el uso de camisetas sin mangas, en el tanto dichas camisetas tapen el pecho y espalda y únicamente no tengan mangas.

6. DISCIPLINA

6.1. Las instalaciones, compañeros de juego y público en general deben de respetarse en todo momento. Por lo tanto, toda actividad bochornosa (insultos, golpeo de la raqueta contra el piso o paredes u otras), será considerada como falta disciplinaria, así como cuando se denigre el espectáculo con monólogos o diálogos fuera de tono, o se infrinja el uso apropiado de las hojas de reservaciones y/o lista de espera.

6.2. Las faltas disciplinarias mencionadas, u otras, así como las infracciones a este reglamento, pueden y deben ser comunicadas al Comité por testigos presenciales. El Comité podrá entonces tomar una o más de las siguientes medidas:

6.2.1. Amonestación confidencial.

6.2.2. Suspensión temporal de hasta por un mes del uso de las canchas, previa autorización de la Junta Directiva del San José Indoor Club.

6.2.3. Suspensión temporal por más de un mes del uso de las canchas, previa autorización de la Junta Directiva del San José Indoor Club.

6.2.4. Recomendar a la Junta Directiva del San José Indoor Club, la expulsión del socio.

7. DEL FUMADO

Es terminantemente prohibido fumar en el área de Racquetball. Esta disposición es tanto para los jugadores como para el público en general, y abarca los balcones, graderías y pasillos cercanos a las canchas.

8. ANTEOJOS PROTECTORES

El uso de anteojos protectores es obligatorio para todos los usuarios de las canchas de Racquetball. El jugador que juegue sin dicha protección lo hace bajo su propio riesgo y el San José Indoor Club no asume ninguna responsabilidad en caso de accidentes.

9. USO DE LAS CANCHAS POR PARTE DEL COMITE DE RACQUETBALL

El Comité de Racquetball se reserva el derecho de hacer uso de las canchas para eventos que, a su juicio, beneficien nuestro deporte; esto, previa autorización de la Administración del San José Indoor Club.

10. ENCARGADO DE LAS CANCHAS DE RACQUETBALL

El encargado de las canchas de Racquetball es el responsable de la aplicación del presente Reglamento y de asegurarse que los socios lo cumplan. Para cumplir con esta responsabilidad cuenta con el apoyo de la Gerencia y el Comité de Racquetball del San José Indoor Club.

APROBADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA #1136 DEL 27 DE FEBRERO/2018

COMITE DE RACQUETBALL

GERENCIA GENERAL

SAN JOSE INDOOR CLUB